

ANEXO III

DECLARACION JURADA PATRIMONIAL PUBLICA

Artículo N° 8 - Ordenanza Municipal N° 1225

EN LOS ANEXOS III Y IV NO SE DEBEN CONSIGNAR DATOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8º inc. a, b, c, d, e, f y g

DECLARANTE

APELLIDO	NOMBRE	Nº DOC	CUIL/CUIT	DOMICILIO LEGAL
COCCARO	PAMELA	28.372.377		

CONYUGUE	NOMBRE	Nº DOC	CUIL/CUIT	DOMICILIO LEGAL

HIJOS MENORES	NOMBRE	Nº DOC	CUIL/CUIT	DOMICILIO LEGAL

APELLIDO	NOMBRE	Nº DOC	CUIL/CUIT	DOMICILIO LEGAL

PERSONAS A CARGO	NOMBRE	Nº DOC	CUIL/CUIT	DOMICILIO LEGAL

CONVIVIENTES	NOMBRE	Nº DOC	CUIL/CUIT	DOMICILIO LEGAL

Artículo N° 7 - Ordenanza Municipal N° b), c), d), e), f), g), h), i), j), k) y l)

Bienes Inmuebles inc. b)	UN INMUEBLE	VALUACION FISCAL	50% DE LA VALUACION FISCAL	\$48.891
		VALUACION FISCAL	50% DE LA VALUACION FISCAL	\$38.596
		VALUACION FISCAL	50% DE LA VALUACION FISCAL	\$44.978

Bienes Muebles inc. c)	1 AUTO	VALUACION FISCAL	50% DE LA VALUACION FISCAL	\$53.500

Otros Bienes Muebles inc. d)				

ANEXO IV
DECLARACION JURADA PATRIMONIAL PUBLICA

Bienes inc. e)				
Título y Valores inc. f)				
Depósitos inc. g)				
Créditos, Hipotecas y Prendas inc. h)				
CREDITO HIPOTECARIO	\$122.000			
Ingresos Netos inc. i)				
ADMINISTRACION PUBLICA	\$17.500			
MONOTRIBUTISTA	\$5.000			
Ingresos Netos inc. j)				
Ingresos inc. k)				
Bienes Fidecomiso inc. l)				

En el caso de los inc. b, c, d y f consignar Valor Fiscal y adquisición, en los casos que no se pueda determinar el Valor Fiscal se consignará el Valor del Mercado.